

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Hilvanando prácticas y discursos. De los avatares en un proceso de investigación de violencia contra las mujeres.

Luna, María Eugenia, Rocha, María Justina, Tomaino, Sandra y Di Croce, María Josefina.

Cita:

Luna, María Eugenia, Rocha, María Justina, Tomaino, Sandra y Di Croce, María Josefina (2012). *Hilvanando prácticas y discursos. De los avatares en un proceso de investigación de violencia contra las mujeres. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/43>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/spW>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

HILVANANDO PRÁCTICAS Y DISCURSOS. DE LOS AVATARES EN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Luna, María Eugenia - Rocha, María Justina - Tomaino, Sandra - Di Croce, María Josefina

Universidad Nacional de La Plata

Resumen

En el siguiente trabajo intentaremos comunicar nuestra experiencia como grupo interdisciplinario de investigación, cuya temática aborda “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia”, dirigida por la Dra. Manuela González, en el marco del Programa de Incentivos de la UNLP. En dicha investigación se trabaja sobre el testimonio de las mujeres víctimas de violencia a partir de lo receptado en su primera entrevista como denunciante del hecho de violencia.

Nuestra investigación se propone abrir visibilidad acerca de los avatares del recorrido de la instancia privada a la pública, de las mujeres que padecen violencia, en la búsqueda del efectivo cumplimiento de sus derechos.

El trabajo se desarrollará dando cuenta del proceso realizado por el grupo desde su constitución hasta el momento actual. Para tal fin y siguiendo un ordenamiento cronológico, se dividirá el trabajo en dos etapas o momentos. La primera que corresponde al momento de constitución del grupo y la construcción de la propuesta de investigación. Puntualizaremos las nociones o temáticas conceptuales sobre las que fue necesario discutir e intercambiar para llegar a posibles acuerdos que nos permitieran constituir un campo interdisciplinario. La segunda etapa relatará el estado actual de la investigación.

Palabras Clave

Investigación-violencias-perspectivadegénero- accesoalajusticia.

Abstract

THREADING PRACTICES AND SPEECHES. AVATARS IN THE RESEARCH PROCESS OF VIOLENCE AGAINST WOMEN.

In this task we want to inform our experience in the research as an interdisciplinary group of investigation, our aim is to deal with “Violence against women: The discourses taking part and the approach to justice”, leaded by Doctora Manuela Gonzalez. This is held in The Encouraging Programme of La Plata University. In this investigation we work on the testimony of de female victims of violence in their first approach to report de facts (violence).

Our investigation aims to show the different vicissitudes suffered by them (women who suffer violence) searching for the achievement of their genuine rights.

This task will be developed by relating the process of the group since its constitution up to now. For that purpose, following a chronological order, the task will be divided in two moments. The first one is referred to the constitution of the group and later the construction of

the investigative proposal.

Key Words

investigation, violence, genderperspective, approachtojustice.

En el siguiente trabajo intentaremos comunicar nuestra experiencia como grupo interdisciplinario de investigación, cuya temática aborda “Las violencias contra las mujeres: Los discursos en juego y el acceso a la justicia”, dirigida por la Dra. Manuela González, en el marco del Programa de Incentivos de la UNLP. En dicha investigación se trabaja sobre el testimonio de las mujeres víctimas de violencia a partir de lo receptado en su primera entrevista como denunciante del hecho de violencia.

Si se acepta que la violencia de género es un problema relacional y específicamente de acceso y uso desigual de diversos recursos entre los integrantes de una pareja (entrevistado - entrevistador), la originalidad de este proyecto, radica en la investigación a partir de la reconstrucción del testimonio para la elaboración de una tipología que permita visibilizar las condiciones de producción de los discursos que legitiman la violencia contra las mujeres. Para ello se interpretará cómo se construye dicho testimonio, cuál es la participación de los actores institucionales en esa construcción, cómo operan los discursos socialmente legitimados y cómo condicionan o no la “ruta crítica” que a partir de allí recorrerán las mujeres.

Para poder relatar la experiencia hemos decidido realizar un ordenamiento cronológico a fin de poder sistematizar la misma, este ordenamiento se divide en dos etapas, la primera refiere a la constitución del grupo y a la construcción de la propuesta de investigación, la segunda refiere al estado actual de esta última.

Los comienzos...la difícil tarea de co-pensar

Dada la complejidad de la temática se tornó necesaria la constitución de un grupo de trabajo interdisciplinario, constituido por abogados/as, sociólogos/as, psicólogos/as y comunicadores/as sociales. El abordaje interdisciplinario de una problemática según A. Stolkiner (2005) “implica un cuestionamiento a los criterios de causalidad, básicamente a los de causalidad lineal, y atenta contra la posibilidad de fragmentación de los fenómenos a abordar. Implica también el reconocimiento de que los campos disciplinares no son un «reflejo» de distintos objetos reales sino una construcción históricamente determinada de objetos teóricos y métodos”. En consonancia con esto la conformación de un grupo interdisciplinario tiene por fin la construcción conceptual común del problema que intenta abordar, en palabras de Stolkiner (1999:1) “supone un marco de representaciones

común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción”.

Es así que, como en todo grupo interdisciplinario, se debió llegar a acuerdos teóricos para construir nuestro marco conceptual de referencia. Durante los tres primeros años, 2009-2011, la investigación se enmarcó en el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP, presentándose la misma en la convocatoria en noviembre de 2011 del Programa de Incentivos de la UNLP.

Con el fin de consolidar el marco teórico y constituirnos como grupo interdisciplinario, entendiendo que esta es una labor sostenida en el tiempo y que se logra a través de múltiples aproximaciones y no de una vez y para siempre, es que acordamos realizar encuentros quincenales. En dichos encuentros se rastreó, abordó, trabajó y debatió diferentes materiales bibliográficos académicos, además de capacitarnos en la temática a partir de la planificación de espacios de charlas a cargo de distintos profesionales formados en la investigación de violencia contra las mujeres.

Las temáticas sobre las que versaron los debates e intercambios disciplinares, fueron las mencionadas dentro del marco teórico del Proyecto de Investigación presentado en el Programa de Incentivos aludido, a saber: representaciones sociales, el concepto de género, la noción de patriarcado, la noción de subjetividad, la noción de violencia y el acceso a la justicia. Asimismo se consideraron nodales los conceptos de “testimonio”, “ruta crítica” y “acceso a la justicia”, en tanto recorren de manera transversal la problemática a abordar.

A continuación daremos cuenta de los problemas que nos suscitaron cada uno de estos tópicos.

¿Percepción social o representación social?

Para pensar la temática de la violencia contra la mujer, los discursos legitimantes y cómo estos condicionan la ruta crítica que transitan las mismas, nos enfrentamos con la necesidad de pensar algún concepto que nos permita rastrear las concepciones que subyacen al quehacer, tanto de las mujeres que sufren violencia como de los/ las actore/as institucionales que intervienen en esta problemática.

En base a este interrogante, nos planteamos como alternativa, elegir entre el concepto de percepción social o el de representación social. A partir de allí, comenzó un rastreo bibliográfico pertinente a estos conceptos que nos fueron llevando a seleccionar finalmente el concepto de representación social.

Desarrollaremos entonces las razones de dicha selección, para la construcción del marco teórico conceptual:

La percepción social se caracteriza porque el objeto a percibir son personas y su conducta, por lo cual es más compleja que la percepción de objetos e implica ciertas especificidades. Sin embargo su estudio es preponderantemente psicológico (en ese sentido disciplinario) por lo tanto, si bien podría ser útil para la investigación, al tratarse de un estudio interdisciplinario, es conveniente utilizar un concepto que nos permita sostener la tensión entre individuo y sociedad, y abarcar el tema en su complejidad.

Asimismo, el concepto de percepción social, se limita básicamente

a lo cognitivo: como aquella primera impresión de personas o conductas a las que luego interpretamos a partir de esquemas o representaciones cognitivas almacenadas en nuestra memoria, como procesamiento de la información relativa a las personas, sus conductas y la interacción entre ellas. Consideramos que el concepto de representación social es más amplio y si bien incluye el componente cognitivo, lo trasciende a través de la inclusión de otros componentes.

Podríamos decir que la representación social es una forma de pensamiento social, desde la cual los sujetos, grupos e instituciones construyen e interpretan la realidad en la que viven, es el conocimiento del sentido común. Este concepto presenta como indisoluble lo individual y lo social. Desde nuestro punto de vista tomaríamos las definiciones de Moscovici y Jodelet, dado que a diferencia de la concepción de Durkheim rescatan su carácter productivo y generativo a partir de los colectivos humanos.

Moscovici insiste “en su función simbólica y su poder para construir lo real” (Moscovici, 1976/1979). Una “representación social se define como la elaboración de un objeto social por una comunidad” (Moscovici, 1963) “las representaciones tienen una verdad fiduciaria, que es generada por la confianza que depositamos en la información y en los juicios cuando los compartimos con otras personas” (Moscovici, 1988).

Las representaciones sociales para ser efectivas deben ser “públicas”. En el sentido que requieren ser apropiadas por los miembros de un grupo, lo cual implica ser receptores y productores de las mismas. El carácter público de las representaciones posibilita constituir la identidad social del grupo, la comunicación entre los miembros y la formación del consenso, como principal fuente de evidencia de las representaciones sociales creadas por ese colectivo.

Jodelet (1993); considera que la noción de representación social involucra lo psicológico y lo social, fundamentando que la misma se constituye a partir de las experiencias propias de cada persona y de las informaciones y modelos de pensamiento que recibimos a través de la sociedad. Jodelet, define a las representaciones sociales como: “una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, orientado hacia la práctica y que concurre a la construcción de una realidad común a un conjunto social” (1989). La realidad social es una realidad construida y en permanente proceso de construcción y reconstrucción. Este proceso, podría decirse que es a la vez cultural, cognitivo y afectivo.

Noción de Género

Es necesario hacer referencia a la categoría género, para diferenciar la violencia contra la mujer de otros tipos de violencia. Según la profesora Gilma Betancourt Maradiga: El género es la construcción histórica que desde unos referentes simbólicos y relacionales nos construye humanamente como hombres y mujeres, asignándonos unas características comportamentales e inscribiéndonos dentro de una red de significados de naturaleza jerárquica.

Parte de unas bases o fundamentos biológicos y por lo mismo naturales, que son aquellos de índole sexual y que están vinculados a las funciones reproductivas; sin embargo, el género trasciende y reinterpreta la biología afectando la relación con el cuerpo que pasa a ser construida de manera psíquica y social (Betancur Maradiga, 2009:16).

En consecuencia, el género es el resultado de una práctica social que ha asignado los roles, distinguiendo incluso el ámbito de lo público y de lo privado; lo público, espacio por excelencia para el hombre, a la vez que se relegó a la mujer al escenario de lo privado, en el cual se incluyen las labores domésticas como espacio por excelencia para lo femenino. Esta diferencia sexual tiene, según Carole Pateman (1995), significación teórica y práctica, tiene relevancia política, ante lo cual es necesario una mirada crítica del contrato social – sexual que subordina a la mujer a la esfera privada. Para Pateman el contrato genera relaciones de dominación y subordinación que se anudan a una concepción del individuo como propietario de su propia persona, algo que sólo recae en los varones dado que son categorías patriarcales y suponen la exclusión de las mujeres del contrato original. Para Pateman (Femenías, María Luisa. 2008) las mujeres son el objeto del contrato: “lo sujetado” o “lo atado” por el contrato.

Los estereotipos de género operan en nuestra sociedad a manera de “jerarquías naturales”, y aunque no se consideren como tales funcionan en tanto exclusión de los derechos (Maffia, Diana. 2007). Ana De Miguel Álvarez (2004) sostiene que “nacer niño o niña en nuestra sociedad pone en marcha un complejo mecanismo de procesos sociales por los que comienza la construcción social del sexo, es decir, del género, femenino o masculino. Este proceso de construcción coactiva de dos identidades netamente diferenciadas comienza con gestos aparentemente nimios e inocentes, pero en realidad plenos de significado social, como hacer o no agujeros en las orejas del recién nacido, vestirlo de rosa o azul...”. En este sentido, Diana Maffia considera que este proceso da cuenta de una interpretación ideológica de la diferencia. La misma se halla naturalizada tanto en el espacio público como privado y tiene como resultado la subordinación de las mujeres.

En la investigación hemos decidido retomar la definición de género de Gabriela Castellanos Podemos definir el género, entonces, como el conjunto de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que les da contenido específico a las concepciones que usamos (y que influyen decisivamente sobre nuestra conducta) en relación con el cuerpo sexuado, con la sexualidad y con las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y contexto determinado” En síntesis, para la autora, todo lo que concebimos como sexual sería un producto de la interacción entre la realidad genético-biológica y los discursos y prácticas culturales. (2006:27)”

Patriarcado

Podemos definir al patriarcado, en palabras de Alda Facio, como: “ideología y estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres. Es un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, estructura reproducida en todo el orden social y mantenida por el conjunto de instituciones de la sociedad política y civil, orientadas hacia la promoción del consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determinan que el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres”.

Asimismo, en el seno del equipo de trabajo, nos cuestionamos a partir de los aportes de Foucault, la noción tradicional de patriarcado, no con el fin de desterrarla, si no para cuestionarla y abrir interrogación sobre lo que no pudo ser pensado: Tradicionalmente se ha definido al patriarcado como un sistema de subordinación del

grupo de mujeres a partir de la dominación masculina. Se sostiene que es un sistema que ha perdurado en los diferentes modos de producción socialmente instituidos. En este sentido las mujeres eran consideradas como “víctimas” impotentes de un orden masculinista monolítico y aplastante.

Foucault, a partir de su concepto de relaciones de poder, realiza un giro respecto a la concepción tradicional del mismo y ejerce de esa forma influencia sobre la concepción de patriarcado. Cuando este autor habla del poder, no hace referencia al poder político, tampoco al económico o al jurídico. Para Foucault el poder está en todas partes y en toda relación humana. Estas relaciones de poder se ejercen y circulan a partir de los discursos y las prácticas sociales. Estos vehiculizan relaciones de poder.

Esta nueva perspectiva sobre las relaciones de poder, cuestiona en sí misma el concepto de víctima. En tanto la jerarquía entre los géneros y su consecuente inferiorización de las mujeres, es sostenido muchas veces por ellas mismas: ya sea desde discursos científicos, en la vida cotidiana, en discursos literarios, mediáticos, etc. Esto tampoco implica culpar a las víctimas, sino comprender que se trata de la formación de subjetividades. Es decir, que las prácticas y discursos producen la subjetividad femenina, su inferiorización y los mecanismos de reproducción de la misma.

La noción de patriarcado deberá incluir en su seno la participación de las mismas mujeres en el sostenimiento de las relaciones de poder.

Sin embargo, para Foucault, las relaciones de poder implican necesariamente su contrapartida: la resistencia. Las subordinadas no son solo actores que contribuyen a agenciar su propia dominación; son también luchadoras que se resisten de múltiples maneras a la subyugación que padecen.

Subjetividad

En el establecer puntos de acuerdo, surgió la necesidad de trabajar en relación a la noción de subjetividad. En tanto entendíamos que esta noción supone un fuerte componente de socialización, que nos permite indagar la manera en que las mujeres se posicionan y generan recursos frente a las situaciones de violencia que padecen y que constituyen coordenadas histórico – sociales en las que se redefinen los modos en que el sujeto se inscribe en su medio.

Desde una perspectiva psicológica y siguiendo a Fernández, A. M. (2006), entendemos la subjetividad como un proceso, un devenir en transformación; una producción que va a englobar las acciones y las prácticas, los cuerpos y lo que se produce en el “entre otros”, nudo de múltiples inscripciones. No se trata de un adentro y un afuera, o de la antinomia individuo-sociedad, sino “de pensar una dimensión subjetiva que se produce en acto y que constituye sus potencias en su propio accionar”. La subjetividad es histórica, social y también tiene inscripciones políticas. Retomaremos la definición de sujeto de Foucault y de Bleichmar, quien plantea que “la producción de subjetividad hace al modo en el cual las sociedades determinan las formas con la cual se constituyen sujetos plausibles de integrarse a sistemas que le otorgan un lugar”. (Bleichmar 2005:18).

La noción de subjetividad permite analizar los recursos y posiciones de las mujeres en situaciones de violencia, así como también analizar la posición de cada mujer en relación a lo establecido socialmente

acerca del estereotipo del género femenino. Y por otro lado, nos permitirá abordar cómo estos discursos socialmente legitimados también se ponen en juego en las prácticas y discursos de los actores institucionales, en los encuentros con estas mujeres y como operan, los mismos en la construcción de la ruta crítica.

Violencia contra la mujer

Para pensar este concepto, tomamos la definición que se encuentra en la Ley Nacional Nº 26.485 - LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES - Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada el 11/03/09 y promulgada de hecho el 01/04/09.

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

En esta ley se mencionan diferentes tipos de violencia, a saber: Física; Psicológica ; Sexual; Económica y patrimonial; Simbólica.

Asimismo en la presente ley se incluyen los diferentes ámbitos donde las mujeres pueden padecer situaciones de violencia: en el ámbito doméstico, en cualquier institución, en el trabajo, en relación a sus derechos reproductivos, la violencia ejercida por el personal de salud, y en los medios de comunicación social.

El acceso a la justicia

Con respecto al acceso a la justicia, podemos decir que se aplica a diversas situaciones, lo que hace que su definición se haya vuelto no sólo necesaria, sino paulatinamente más compleja a partir de las contribuciones de las elaboraciones sucesivas.

Desde la perspectiva socio jurídica, lo que despierta interés y debate y lo que se cuestiona es el no acceso de la justicia del estado, o visto de otro modo, la injusticia del no acceso por parte de diversas categorías de personas definidas de varias maneras como “sectores vulnerables”, “desaventajados”, “excluidos”, “desafiliados sociales” o “marginados”, los que de algún modo detentan como rasgo común, la pobreza y la precariedad económica y a partir de ello la falta de poder y la debilidad política. Cuando se habla de acceso a la justicia, por lo general, entonces, se hace referencia a su ausencia y a la desprotección jurídico-política que ello genera (Salanueva, González, 2011:11, 12).

Hoy... Estado actual de la investigación

A principios del 2012, el proyecto es aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP, dentro del marco del Programa de Incentivos.

Nos encontramos poniendo en marcha lo que hemos establecido como la primera etapa del plan de trabajo. La misma supone, inicialmente, un proceso de búsqueda bibliográfica sobre la temática, en textos, revistas, páginas de Internet entre otras publicaciones. En este sentido hemos considerado que se nos hace necesario rastrear bibliografía que analice y describa al hombre violento, además de lo ya recabado a lo largo de toda la etapa previa de armado del proyecto de investigación. Luego llevaremos adelante la clasificación y categorización de la bibliografía de referencia, en relación a diferentes temáticas y/o características del texto (revista científica, texto, etc.). Es importante aclarar que nuestro análisis partirá de la recolección de información acumulada tanto en la academia como de los datos que brindan las instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Así como del análisis de la jurisprudencia y el marco legal referente a la temática.

Por otro lado, estamos actualmente desarrollando el diseño del instrumento de análisis. Nuestra investigación se despliega dentro del cruce de paradigmas cualitativos y cuantitativos, con estrategias metodológicas que se construirán de manera complementaria entre sí. Dentro de la metodología se le otorgará centralidad al testimonio de las mujeres que “denuncian” hechos de violencia, el cual será abordado analíticamente. Este análisis cualitativo tendrá como instrumento metodológico la aproximación biográfica, como a las entrevistas en profundidad realizadas a operadores de los servicios.

En esta etapa de construcción metodológica, fuimos delimitando las variables y dimensiones que definirán el protocolo a partir del cual analizaremos los testimonios. Se enfatiza el hecho que esta construcción, así como su posterior aplicación, es interdisciplinaria, lo cual posibilita el abordaje complejo del objeto de estudio determinado por este proyecto de investigación. El siguiente paso implica la puesta a prueba del mismo. Esta prueba “piloto” se lleva a cabo en los pequeños grupos de trabajo, con testimonios o denuncias realizadas por mujeres víctimas de violencia familiar, recolectados de la experiencia y práctica de algunos integrantes del equipo.

Para concluir el presente trabajo, nos parece fundamental remarcar que el camino transitado hasta el momento, es el inicio de un largo recorrido. Nuestra finalidad hoy es realizar un aporte a las políticas públicas, facilitando el acceso a la justicia a las mujeres que padecen violencia, y no meramente realizar una investigación teórica. Una vez alcanzado este objetivo habrá nuevas sendas por las que transitar, nuevos interrogantes, que nos permitirán construir nuevos horizontes

Bibliografía

- BLEICHMAR, Silvia. (1999). “Entre la producción de subjetividad y la constitución del psiquismo”. En Revista Ateneo Psicoanalítico Subjetividad y propuestas identificatorias. Nº 2. Buenos Aires.
- BLEICHMAR, Silvia. (2003). “Acerca de la subjetividad”. Conferencia realizada en la Facultad de Psicología de Rosario. Santa Fé.
- CASTELLANOS, Gabriela (2006) “Sexo, género y feminismos, tres categorías en pugna, Cali Universidad del Valle.
- FEMENÍAS, M. L. APONTE SÁNCHEZ. E. (compiladoras). (2008). Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres. La Plata, Edulp.
- FERNANDEZ, Ana María .1993. La mujer de la ilusión Pactos y contactos entre hombres y mujeres. Bs As: Paidós.
- FOUCAULT, Michel. (1978). “Historia de la sexualidad”. Ediciones Siglo XXI. México.
- MAFFÍA, Diana. (2007). “Sujetos, política y ciudadanía”. En Chaher,

Sandra. Santoro, Sonia.(compiladoras). Las palabras tienen sexo. Buenos Aires, Artemisa Comunicación Ediciones.

MOSCOVICI, Serge. 1981 On social representation. Londres: Cambridge University Press.

SALANUEVA, Olga Luisa y GONZALEZ, Manuela Graciela. (2005). "Cuando se es pobre... la justicia queda lejos" Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Fundación Fines. Buenos Aires.